

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Administraciones de Aduanas

## ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de don Jean Claude Miñana, por el presente anuncio se le comunica que se ha procedido a la subasta del automóvil de su propiedad que se encontraba afecto al expediente L. I. T. A. número 148/72 de esta Aduana, y que en la subasta se ha obtenido un importe de 14.000 pesetas, inferior al montante de la multa pendiente de pago más el recargo que, en su caso, se hubiere liquidado; total que asciende a 27.500 pesetas.

Por lo cual, se le notifica que deberá proceder al ingreso de la diferencia existente de 13.500 pesetas, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera procedido por usted al ingreso de dicha diferencia, se seguirá el oportuno procedimiento por la vía de apremio.

Alicante, 14 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.736-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Peter John Mortimer, por el presente anuncio se le comunica que se ha procedido a la subasta del vehículo del que era propietario Mr. Cooke, que se encontraba afecto al expediente L. I. T. A. número 149/72, de esta Aduana, y que en la subasta se ha obtenido un importe de 6.100 pesetas, inferior al montante de la multa pendiente de pago más el recargo que, en su caso, se hubiere liquidado; total que asciende a 55.000 pesetas.

Por lo cual, se le notifica que deberá proceder al ingreso de la diferencia existente de 48.900 pesetas, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera procedido por usted al ingreso de dicha diferencia, se seguirá el oportuno procedimiento por la vía de apremio.

Alicante, 14 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.737-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Patrick Gursant, por el presente anuncio se le comunica que se ha procedido a la subasta del automóvil de su propiedad que se encontraba afecto al expediente L. I. T. A. número 223/72, de esta Aduana, y que en la subasta se ha obtenido un importe de 3.000 pesetas, inferior al montante de la multa pendiente de pago más el recargo que, en su caso, se hubiere liquidado; total que asciende a 3.300 pesetas.

Por lo cual, se le notifica que deberá proceder al ingreso de la diferencia existente de 300 pesetas, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera procedido por usted al

ingreso de dicha diferencia, se seguirá el oportuno procedimiento por la vía de apremio.

Alicante, 14 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.738-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Jean Claude Péot, por el presente anuncio se le comunica que se ha procedido a la subasta del automóvil de su propiedad que se encontraba afecto al expediente L. I. T. A. número 224/72, de esta Aduana, y que en la subasta se ha obtenido un importe de 25.000 pesetas, inferior al montante de la multa pendiente de pago más el recargo que, en su caso, se hubiere liquidado; total que asciende a 38.500 pesetas.

Por lo cual, se le notifica que deberá proceder al ingreso de la diferencia existente de 13.500 pesetas, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera procedido por usted al ingreso de dicha diferencia, se seguirá el oportuno procedimiento por la vía de apremio.

Alicante, 14 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.739-E.

## SANTANDER

A efectos de la reglamentaria notificación, se hace público que en esta Administración, y por presunta infracción de doña María Isabel Barroso López Soares a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al parecer con domicilio en Lisboa (Portugal), en Rue de Malpique, número 2, 3.º, se ha procedido a la incoación del expediente por falta reglamentaria número 74 de 1974, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la vigente Ley sobre Procedimiento Administrativo, queda puesto de manifiesto a la interesada durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para que durante el mismo plazo alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Santander, 18 de septiembre de 1974.—El Administrador.—6.954-E.

## Delegaciones Provinciales

## BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés número 1.507 de entrada y 27.194 de registro, por valor de 187.500 pesetas, impuesto el día 2 de octubre de 1971 por don Vicente Herrero Ulecia, a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, para responder de la buena ejecución de las obras de «Mejora del firme de la carretera HU-913, de San Esteban a Purroy, kilómetro 16,500 al 27,171, tramo Peralta de Purroy y provincia de Huesca», se previene a la persona en cuyo poder queda hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda; bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se con-

siderará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 16 de septiembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—6.764-E.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés número 1.536 de entrada y 27.212 de registro, por valor de 9.968 pesetas, constituido el día 14 de octubre de 1971 por don Simón Rojo Camarero, para responder de las obras de «Derivación del Río Ciruelos en Salas de los Infantes», y a disposición del Ilustrísimo señor Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda; bien entendido que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 16 de septiembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—6.765-E.

## Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplazó a Manuel Antonio del Río Rico, nacido el 21 de enero de 1908 en Montevideo (Uruguay), hijo de Jacobo y de Antonia, reportero gráfico, jubilado, y al parecer con domicilio en la actualidad en Montevideo (Uruguay), calle Canelones, 2.517, inculcado en el procedimiento número 447 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación; citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que

en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.006-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rafael Arias Llamas, nacido el 7 de diciembre de 1895, al parecer domiciliado en Buenos Aires, calle Lavalle, número 913, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 542 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.007-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María del Pilar Gutiérrez de Riestra, de nacionalidad argentina, titular del pasaporte número 5.390.184, expedido en Buenos Aires el 24 de febrero de 1972, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculpada en el procedimiento número 724 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oída en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpada por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de la citada:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con la rebelde diligencia algu-

na de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna de la declarada rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de su representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado de la declarada rebelde.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.008-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Enrique Alfredo Bosch, de nacionalidad argentina, casado, comerciante, titular del pasaporte número 1892062, expedido en Buenos Aires el 13 de agosto de 1969 y al parecer con domicilio en la calle Parera, número 62, de Buenos Aires, inculcado en el procedimiento número 725 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—7.009-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### ZONA DE ALAVA

Se pone en conocimiento de los deudores que se citan que esta oficina sigue procedimiento ejecutivo por liquidaciones practicadas, en virtud de fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Alava, contra los siguientes:

Jacques Gelage, domiciliado en Saint Paere du Mont, en Mont de Marsan (Francia). Importe de la certificación 01/

62/74: 46.725 pesetas; recargo de apremio: 9.345 pesetas lo que hace un total de pesetas 56.070.

Francisco Martínez, domiciliado en Andorra. Importe de la certificación 01/63/74: 2.000 pesetas; recargo de apremio: pesetas 400; lo que hace un total de pesetas 2.400.

Francisco Martínez, domiciliado en Andorra. Importe de la certificación 01/63/74: 10.000 pesetas; recargo de apremio: pesetas 2.000; lo que hace un total de pesetas 12.000.

Lo que se notifica a los citados deudores para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles al pago de los mencionados débitos, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Vitoria, 18 de septiembre de 1974.—El Recaudador interino, José María Rodríguez.—6.935-E.

### SEGUNDA ZONA DE SEVILLA

Don Fernando Gómez Quinzanos, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Sevilla.

Hago saber: Que se instruye en esta zona expedientes ejecutivos por débitos certificados por los conceptos y contribuyentes que al final se citarán, éstos con domicilios en el extranjero y sin que se les conozcan bienes ni representación legal en el territorio nacional, por el presente se les emplaza para que dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» designen domicilio o persona que les representen dentro del citado territorio, siendo declarados en rebeldía si no lo hicieran y efectuándose sucesivas notificaciones en la forma que para el caso queda establecida en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se les notifica que en todas y cada una de las certificaciones de descubierto a que se hará mención consta providencia dictada al efecto por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, y que textualmente dice:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Sevilla, 6 de septiembre de 1974.—El Tesorero de Hacienda (firma), Rafael González Benito»

Contra la transcrita providencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá el interesado interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, bien entendido que la interposición de cualquiera de los recursos solamente causará efectos de suspensión del procedimiento si se observan los términos y condiciones que establece el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

### Deudores a que se refiere.

José Radilla Cuadrado.—93 Av. Foch, Perpignan (Francia). Concepto: Infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Certificación número 3, 667 pesetas por principal; certificación número 4, 333 pesetas por principal.

Mohamed Hajbat.—Staatsuinwijk, número 27, Genk Provice, Limburg (Bélgica).

Concepto: Infracción de la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Certificación número 5, 187 pesetas por principal; certificación número 6, 333 pesetas por principal.

Dado en Sevilla a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—7.014-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

«Simca». Motor 1302850. Expediente 340/74. «Ford-Capri». Motor JM-81598. Expediente 388/74. «Vespa-150». Motor, sin número. Expediente 457/74.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en comisión permanente, y en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1974, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos y motocicleta.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 16 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.766-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

«Ford Taunus 12 M». Motor: Sin número.—Expediente: 476/74.

«Simca 1.000». Motor: 5614270. Expediente: 477/74.

«Simca 1.100». Motor: Sin número. Expediente: 517/74 bis.

«Fiat 128». Motor: 000-528567. Expediente: 518/74.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1974, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando; si bien, presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 16 de septiembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.767-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Subsecretaría

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Construcción ramal enlace entre la estación de Manzanares-Soto del Real y la Factoría de Transformaciones Metalúrgicas Especiales, S. A., en Soto del Real, línea Madrid-Burgos», en t. m de Soto del Real (Madrid)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Construcción ramal enlace entre la estación de Manzanares-Soto del Real y la Factoría de Transformaciones Metalúrgicas Especiales, S. A., en Soto del Real, línea Madrid-Burgos, en término municipal de Soto del Real (Madrid), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el programa de inversiones del Plan Renfe 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado, a su vez, en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973, y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subdirección General las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 13 de septiembre de 1974.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

### Jefaturas Provinciales de Carreteras

#### AVILA

*Proyecto de la red arterial de Avila*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 22 de mayo de 1956 y terminado el plazo de informa-

ción pública del proyecto de la red arterial de Avila, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de agosto de 1974, rectificado en nota aclaratoria publicada en dicho «Boletín» del día 11 del mes de la fecha, se abre otro período de un mes de duración, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para dar audiencia a las Corporaciones locales a cuyo territorio afecta el planteamiento de la red arterial de Avila, quedando expuestos en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras los planos y demás documentos del proyecto.

Avila, 23 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—7.058-E.

#### ZARAGOZA

Ignorándose el paradero del dueño primitivo o de sus causahabientes de una parcela propiedad del Estado, sita a la altura del punto kilométrico 316,350, margen izquierda, de la carretera N-II, de Madrid a Francia, en término municipal de Zaragoza, partida de San Lamberto, y que linda: Al Norte y Este, con «Lakkey, S. A.», y al Sur y Oeste, con terrenos del Estado, procedente de terrenos ocupados con motivo de la expropiación incoada para la construcción de la carretera; se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, como notificación a los interesados al objeto de que en el plazo de un mes, a contar de su publicación en el citado diario oficial, puedan ejercer el derecho de reversión de la parcela de que se trata, reconocido en los artículos 14 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Salvador Gómez Remón.—7.018-E.

### Confederaciones Hidrográficas

#### DUERO

Obra: Canal de Villadangos.  
Término municipal: Chozas de Abajo (León).  
Pueblo: Villar de Mazarife.

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de Chozas de Abajo, pueblo de Villar de Mazarife, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información, desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 16 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Director.—7.063-E.

## Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Parcela número	Polígono	Superficie (áreas)	Calificación	Clasificación
1	Felix Villadangos	Villar de Mazarife	468	56	1.40	Vñ.	2. <sup>a</sup>
2	Eloina Fernández Franco	Idem	469	56	0.38	Vñ.	2. <sup>a</sup>
3	Miguel Pellitero García	Idem	470	56	0.57	Vñ.	2. <sup>a</sup>
4	Eloina Fernández Franco	Idem	471	56	1.63	Vñ.	2. <sup>a</sup>
5	Demetrio Fernández Alegre	Idem	449	56	1.63	Vñ.	2. <sup>a</sup>
6	Florencio García S. Millán	Idem	448	56	0.97	Vñ.	2. <sup>a</sup>
7	Lorenzo González García	Idem	447	56	1.17	Vñ.	2. <sup>a</sup>
8	Belarmino Prado	Idem	440	56	1.12	Vñ.	2. <sup>a</sup>
9	Serafin García García	Idem	436	56	1.51	Vñ.	2. <sup>a</sup>
10	Gregorio Rodríguez García	Idem	435	56	1.33	Vñ.	2. <sup>a</sup>
11	Nicolás García Alegre	Idem	413	56	1.00	Vñ.	2. <sup>a</sup>
12	Inocencio Alegre	Idem	414	56	0.77	Vñ.	2. <sup>a</sup>
13	Regina García Martínez	Idem	415	56	1.00	Vñ.	2. <sup>a</sup>
14	Demetrio Fernández Alegre	Idem	405	56	1.00	Vñ.	2. <sup>a</sup>
15	Valentin Fernández Alegre	Idem	404	56	1.00	Vñ.	2. <sup>a</sup>
16	Isaias García Alegre	Idem	403	56	0.56	Vñ.	2. <sup>a</sup>
17	Florindo García Martínez	Idem	392	56	0.88	Vñ.	2. <sup>a</sup>
18	Jesús López Alegre	Idem	391	56	1.00	Vñ.	2. <sup>a</sup>
19	Santiago López Alegre	Idem	387	56	1.48	Vñ.	2. <sup>a</sup>
20	Emilio Otero S. Millán	Idem	386	56	0.85	Vñ.	2. <sup>a</sup>
21	Silvestre Mayo Martínez	Idem	385	56	0.81	Vñ.	2. <sup>a</sup>
22	Pedro Fernández Fernández	Idem	384	56	1.10	Vñ.	2. <sup>a</sup>
23	Silvestre Mayo Martínez	Idem	366	56	0.84	Vñ.	2. <sup>a</sup>
24	Floresvinda García González	Idem	361	56	3.87	Vñ.	2. <sup>a</sup>
25	Amado del Caño Prado	Idem	332	56	1.05	Vñ.	2. <sup>a</sup>
26	Emilio Otero S. Millán	Idem	388	56	7.82	Vñ.	2. <sup>a</sup>
27	Manuel Fierro de Prado	Idem	365	56	0.71	Vñ.	2. <sup>a</sup>
28	Rafael Febrero Alegre	Idem	361	56	2.83	Vñ.	2. <sup>a</sup>
29	Isidoro González García	Idem	363	56	2.34	Vñ.	2. <sup>a</sup>
30	Valentin Fernández Alegre	Idem	362	56	1.91	Vñ.	2. <sup>a</sup>
31	Vicente García Baldeza y Amado del Caño del Prado	Idem	334 y 334	56	6.60	Vñ.	2. <sup>a</sup>
32	Floresvinda García González	Idem	333	56	5.39	Vñ.	2. <sup>a</sup>
33	Julian Febrero Vidal	Idem	331	56	12.34	Vñ.	2. <sup>a</sup>
34	Demetrio Fernández Fierro	Idem	326-1	56	2.40	Vñ.	2. <sup>a</sup>
35	Jesús Otero S. Millán	Idem	325-1	56	1.43	Vñ.	2. <sup>a</sup>
36	Conrado del Caño Fernández	Idem	324-1	56	2.41	Vñ.	2. <sup>a</sup>
37	Bienvenido Casado González	Idem	271-1	56	0.77	Vñ.	2. <sup>a</sup>
38	Lorenzo González	Idem	270-1	56	0.80	Vñ.	2. <sup>a</sup>
39	Pedro Martínez Gómez	Idem	269-1	56	0.82	Vñ.	2. <sup>a</sup>
40	Florencio García S. Millán	Idem	268-1	56	0.84	Vñ.	2. <sup>a</sup>
41	Martin Martínez	Idem	267-1	56	0.91	Vñ.	2. <sup>a</sup>
42	Gregorio Martínez González	Idem	366-1	56	0.84	Vñ.	2. <sup>a</sup>
43	Gregorio Martínez González	Idem	366-2	56	0.66	Vñ.	2. <sup>a</sup>
44	Gregorio Martínez González	Idem	366-3	56	0.53	Vñ.	2. <sup>a</sup>
45	Gregorio Martínez González	Idem	366-4	56	0.76	Vñ.	2. <sup>a</sup>
46	Gregorio Martínez González	Idem	366-5	56	0.30	LR.	1. <sup>a</sup>
47	Jesús López Alegre	Idem	261	56	3.00	LR.	1. <sup>a</sup>
48	Froilán Pérez Vidal	Idem	260	56	1.60	LR.	1. <sup>a</sup>
49	Vicente Fernández Alegre	Idem	259	56	4.03	LR.	1. <sup>a</sup>
50	Froilán Pérez Vidal	Idem	258	56	2.24	LR.	1. <sup>a</sup>
51	Vicente Fernández Alegre	Idem	257	56	2.20	LR.	1. <sup>a</sup>
52	Eugenio Fierro de Prado	Idem	256	56	1.33	LR.	1. <sup>a</sup>
53	Herederos de Benjantín Fierro B.	Idem	255	56	0.66	LR.	1. <sup>a</sup>
54	Secundino de Prado Fernández	Idem	253	56	0.98	LR.	1. <sup>a</sup>
55	Florinda García Martínez	Idem	252	56	1.05	LR.	1. <sup>a</sup>
56	Romualdo S. Millán Martínez	Idem	251	56	1.12	LR.	1. <sup>a</sup>
57	Eugenio Fierro de Prado	Idem	250	56	2.24	LR.	1. <sup>a</sup>
58	Rafael Mallo Sánchez	Idem	249-2	56	1.86	LR.	1. <sup>a</sup>
59	Teodoro S. Millán Martínez	Idem	248	56	1.22	LR.	1. <sup>a</sup>
60	Teodoro S. Millán	Idem	234	56	8.40	LR.	1. <sup>a</sup>
61	Comunal	Idem	Comunal	54	41.56	LS.	1. <sup>a</sup>
62	Pedro Fernández	Idem	652	54	1.00	LR.	1. <sup>a</sup>
63	Comunal	Idem	353	51	9.71	LS.	1. <sup>a</sup>
64	Manuel Fierro de Prado	Idem	353	51	19.72	LR.	1. <sup>a</sup>
65	Aurelia del Caño S. Millán	Idem	354	51	3.53	LR.	1. <sup>a</sup>
66	Aurelio Martínez Febrero	Idem	356	51	9.78	LS.	1. <sup>a</sup>
67	Balbina del Caño San Millán	Idem	357	51	8.12	LR.	1. <sup>a</sup>
68	Eustasio García Fierro	Idem	359	51	4.29	LR.	1. <sup>a</sup>
69	Laureano García Alegre	Idem	360	51	3.05	LR.	1. <sup>a</sup>
70	Eustasio García Fierro	Idem	361	51	2.60	LR.	1. <sup>a</sup>
71	Dionisio González Martínez	Idem	362	51	2.73	LR.	1. <sup>a</sup>
72	Herederos de Secundino de Prado Fernández	Idem	365	51	14.30	LR.	1. <sup>a</sup>
73	José Antonio García Sánchez	Idem	366	51	15.60	LR.	1. <sup>a</sup>
74	Teresa Fernández Alegre	Idem	379	51	3.57	LS.	1. <sup>a</sup>
75	Teresa Fernández Alegre	Idem	380	51	10.53	LR.	1. <sup>a</sup>
76	Demetrio Fernández Alegre	Idem	385	51	6.76	LS.	1. <sup>a</sup>
77	Adelina Martínez de Prado	Idem	389-2	51	14.56	LR.	1. <sup>a</sup>
78	María Angela González Fidalgo	Idem	390-1	51	0.52	LS.	1. <sup>a</sup>
79	Emiliano García Juan	Idem	390-2	51	2.21	LS.	1. <sup>a</sup>
80	Julio Fierro González	Idem	393	51	3.38	LS.	1. <sup>a</sup>
81	Eloy García García	Idem	894	51	0.91	LS.	1. <sup>a</sup>
82	Eloy García García	Idem	396	51	2.79	LR.	1. <sup>a</sup>

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Parcela número	Polígonos	Superficie (áreas)	Calificación	Clasificación
83	Emiliano García Juan	Villar de Ma-					
84	Lorenzo Febrero Vidal	zarife	597	51	1,50	LR.	1. <sup>a</sup>
85	Belarmino Casado González	Idem	398	51	6,32	LR.	1. <sup>a</sup>
86	Julián Fernández Ferro	Idem	619	52	3,57	LR.	1. <sup>a</sup>
87	Belarmino Casado González	Idem	620	52	1,04	LS.	1. <sup>a</sup>
88	Froilán García García	Idem	632	52	1,04	LS.	1. <sup>a</sup>
89	Florencio García San Millán	Idem	621	52	1,04	LS.	1. <sup>a</sup>
90	Domingo Fernández Fernán-	Idem	621	52	1,04	LS.	1. <sup>a</sup>
91	Benito Martínez Martínez	Idem	622	52	1,43	LS.	1. <sup>a</sup>
92	Esther Fernández Fernández	Idem	622	52	1,30	LS.	1. <sup>a</sup>
93	Bienvenido Casado González	Idem	623	52	2,53	LS.	1. <sup>a</sup>
94	Máximo Fernández Alegre	Idem	624	52	2,38	LS.	1. <sup>a</sup>
95	Ceferina García San Millán	Idem	625	52	2,24	LS.	1. <sup>a</sup>
96	Julián Febrero Vidal	Idem	626	52	1,61	LS.	1. <sup>a</sup>
97	Julián Febrero Vidal	Idem	627	52	1,26	LS.	1. <sup>a</sup>
98	Amado del Caño de Prado	Idem	630-2	52	1,40	LS.	1. <sup>a</sup>
99	Amado del Caño de Prado	Idem	628	52	1,54	LS.	1. <sup>a</sup>
100	Balbino García Almirante	Idem	629	52	1,62	LS.	1. <sup>a</sup>
101	Maria Angela González Fi-	Idem	659	52	2,17	LS.	1. <sup>a</sup>
	dalgo	Idem	660	52	1,68	LS.	1. <sup>a</sup>
102	Máximo Fernández Alegre	Idem	661	52	4,90	LS.	1. <sup>a</sup>
103	Amado del Caño de Prado	Idem	662	52	2,45	LS.	1. <sup>a</sup>
104	Balbino García Almirante	Idem	663-1	52	0,84	LS.	1. <sup>a</sup>
105	Balbino García Almirante	Idem	663-2	52	1,02	LS.	1. <sup>a</sup>
106	Florencio García	Idem	664	52	3,40	LS.	1. <sup>a</sup>
107	Jacinto Fernández Alegre	Idem	666	52	5,44	LS.	1. <sup>a</sup>
108	Inocencio Alegre	Idem	667	52	4,08	LS.	1. <sup>a</sup>
109	Herederos Inocencio Alegre	Idem	668	52	14,45	LR.	1. <sup>a</sup>
110	Valeriano Casado Sánchez	Idem	708	52	1,95	LS.	1. <sup>a</sup>
111	Maurilio Vidal Casado	Idem	709	52	31,19	LR.	1. <sup>a</sup>
112	Balbino García Almirante	Idem	761	52	4,59	LS.	1. <sup>a</sup>
113	Lorenzo González García	Idem	762	52	2,89	LS.	1. <sup>a</sup>
114	Isaac García Hidalgo	Idem	763	52	1,78	LS.	1. <sup>a</sup>
115	Julián Febrero Vidal	Idem	764	52	2,21	LS.	1. <sup>a</sup>
116	Bernardino García González	Idem	765	52	3,48	LS.	1. <sup>a</sup>
117	Bernardino García González	Idem	766	52	1,78	LS.	1. <sup>a</sup>
118	Laureano García Alegre	Idem	767	52	7,39	LR.	1. <sup>a</sup>
119	Laureano García Alegre	Idem	768	52	2,08	LS.	2. <sup>a</sup>
120	Maurilio Vidal Casado	Idem	769	52	1,95	LS.	2. <sup>a</sup>
121	Constantino García García	Idem	770	52	1,53	LS.	2. <sup>a</sup>
122	Laureano García Alegre	Idem	771	52	10,71	LS.	2. <sup>a</sup>
123	Germiniano del Caño Alegre	Idem	772	52	1,10	LS.	2. <sup>a</sup>
124	Germiniano del Caño Alegre	Idem	773	52	1,10	LS.	2. <sup>a</sup>
125	Catalina del Prado Pérez	Idem	774	52	1,61	LS.	2. <sup>a</sup>
126	Manuel García González	Idem	775	52	1,61	LS.	2. <sup>a</sup>
127	Manuel Fierro de Prado	Idem	776-1	52	4,93	LS.	2. <sup>a</sup>
128	Regino San Millán Martínez	Idem	779	52	2,46	LS.	2. <sup>a</sup>
129	Adelina Martínez de Prado	Idem	780	52	1,95	LS.	2. <sup>a</sup>
130	Pedro García Martínez	Idem	781	52	4,42	LS.	2. <sup>a</sup>
131	Ubaldo López García	Idem	785	52	2,63	LS.	2. <sup>a</sup>
132	Máximo Fernández Alegre	Idem	786	52	2,04	LS.	2. <sup>a</sup>
133	Máximo Fernández Alegre	Idem	787	52	2,38	LS.	2. <sup>a</sup>
134	Ignacio Fernández García	Idem	484	53	2,63	LS.	2. <sup>a</sup>
135	Bienvenido Casado Hernán-	Idem	485	53	2,38	LS.	2. <sup>a</sup>
136	Bernardo Luti Bandera	Idem	487	53	1,19	LS.	2. <sup>a</sup>
137	Indalecio García García	Idem	488	53	1,53	LS.	2. <sup>a</sup>
138	Bonifacio García López	Idem	489	53	2,21	LS.	2. <sup>a</sup>
139	Joaquín Honrado Gómez	Idem	490	53	2,38	LS.	2. <sup>a</sup>
140	Felipe González Vidal	Idem	493	53	2,46	LS.	2. <sup>a</sup>
141	Hermenegildo González Gar-	Idem	494	53	2,21	LS.	2. <sup>a</sup>
142	Miguel Montoto Hidalgo	Idem	496	53	1,70	LS.	2. <sup>a</sup>
143	Antonio González Fernández	Idem	497	53	1,87	LS.	2. <sup>a</sup>
144	Carolina González Hidalgo	Idem	498	53	1,87	LS.	2. <sup>a</sup>
145	Nicanor Gómez Prieto	Idem	499	53	1,52	LS.	2. <sup>a</sup>
146	Carolina González Hidalgo	Idem	502	53	2,21	LS.	2. <sup>a</sup>
147	Nicanor Gómez Prieto	Idem	503	53	2,97	LS.	2. <sup>a</sup>
148	Desconocido	Idem	511	53	0,85	LS.	2. <sup>a</sup>
149	Desconocido	Idem	512	53	0,85	LS.	2. <sup>a</sup>
150	Desconocido	Idem	513	53	0,30	LS.	2. <sup>a</sup>
151	Emigdio González García	Idem	600	53	15,04	LS.	2. <sup>a</sup>
152	Benedicta Fernández García	Idem	601	53	2,69	LS.	2. <sup>a</sup>
153	Martín González García	Idem	602	53	6,88	LS.	2. <sup>a</sup>
154	Jacinto Fernández Alegre	Idem	603	53	5,52	LS.	2. <sup>a</sup>
155	Antonio Montoto	Idem	604	53	1,44	LS.	2. <sup>a</sup>
156	Laudelina Santos San Millán	Idem	605	53	1,53	LS.	2. <sup>a</sup>
157	Dionisio González Martínez	Idem	606	53	1,70	LS.	2. <sup>a</sup>
158	Emigdio González García	Idem	607	53	2,04	LS.	2. <sup>a</sup>
159	Herederos de Jacinto San Mi-	Idem	608	53	3,14	LS.	2. <sup>a</sup>
160	Desconocido	Idem	610	53	0,45	LS.	2. <sup>a</sup>
161	Valentín Fernández Alegre	Idem	611	53	7,51	LS.	2. <sup>a</sup>
162	Herederos de Dionisio Gon-	Idem	613	53	7,51	LS.	2. <sup>a</sup>
163	José del Caño Alegre	Idem	614	53	5,78	LS.	2. <sup>a</sup>
164	Bienvenido Casado González	Idem	615	53	5,18	LS.	2. <sup>a</sup>
165	Carlos Díez Díez	Idem	616	53	9,94	LS.	2. <sup>a</sup>
166	Asunción López Alegre	Idem	620	53	3,06	LS.	2. <sup>a</sup>
167	Emigdio González García	Idem	621	53	3,06	LS.	2. <sup>a</sup>

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Parcela número	Polígonos	Superficie (áreas)	Calificación	Clasificación
168	Emigdio González García .....	Villar de Mazarique .....	622	53	1,95	LS.	2. <sup>a</sup>
169	Emigdio González García .....	Idem .....	632	53	4,43	LR.	2. <sup>a</sup>
170	Emigdio González García .....	Idem .....	633	53	1,50	LR.	2. <sup>a</sup>
171	José González Santos .....	Idem .....	644	53	3,96	LS.	2. <sup>a</sup>
172	Lorenzo González García .....	Idem .....	645	53	3,87	LS.	2. <sup>a</sup>
173	Herederos de Froilán Casado .....	Idem .....	683-1	53	1,85	LS.	2. <sup>a</sup>
174	Gregorio Martínez González .....	Idem .....	683-2	53	1,72	LS.	2. <sup>a</sup>
175	Nicomedes González González .....	Idem .....	682	53	1,92	LR.	2. <sup>a</sup>
176	Lorenzo Febrero Vidal .....	Idem .....	681	53	0,90	LS.	2. <sup>a</sup>
177	Balbino Otero San Millán .....	Idem .....	680	53	1,54	LR.	2. <sup>a</sup>
178	Eliseo Santos Serna .....	Idem .....	679	53	1,98	LS.	2. <sup>a</sup>
179	Argimiro Febrero García .....	Idem .....	678	53	0,77	LS.	2. <sup>a</sup>
180	Eustasio García Fierro .....	Idem .....	677	53	1,04	LS.	2. <sup>a</sup>
181	Floresvinda García González .....	Idem .....	676	53	0,91	LR.	2. <sup>a</sup>
182	Gregorio González García .....	Idem .....	675	53	0,91	LR.	2. <sup>a</sup>
183	Joaquín Honrado Gómez .....	Idem .....	674	53	1,88	LS.	2. <sup>a</sup>
184	Salvador Fernández García .....	Idem .....	673	53	2,92	LS.	2. <sup>a</sup>
185	Leónidas González García .....	Idem .....	672	53	1,66	LR.	2. <sup>a</sup>
186	Inocencio Alvarez Barrios .....	Idem .....	671	53	1,52	LR.	2. <sup>a</sup>
187	Desconocido .....	Idem .....	670	53	0,24	LS.	2. <sup>a</sup>
188	Carlos Díez Díez .....	Idem .....	669	53	3,90	LS.	2. <sup>a</sup>
189	Ceferino Fernández García .....	Idem .....	668	53	6,04	LR.	2. <sup>a</sup>
190	Abilio García González .....	Idem .....	667	53	2,01	LR.	2. <sup>a</sup>
191	Daniel García Hidalgo .....	Idem .....	666	53	4,35	LR.	2. <sup>a</sup>

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Información e Inspección Comercial

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Aceitera El Rosal, Sociedad Anónima», en el expediente 188/74, de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 12 de junio de 1974, en el expediente número 188/74 del Registro General, correspondiente al 20/74, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas (200.000) la Entidad «Aceitera El Rosal, S. A.», domiciliada en calle Avila, 21, San Juan de Aznalfarache (Sevilla), por venta de aceite como puro de oliva adulterado con aceite de semillas.

Con fecha 10 de julio de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Antonio Alberdi Onaindia en el expediente 849/73 y su acumulado 19/74, de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 11 de mayo de 1974, en el expediente número 849/73 y su acumulado 19/74, del Registro General, correspondiente al 191/73 y su acumulado 506/73, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Vizcaya, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas (100.000) don Antonio Alberdi Onaindia, vecino de Basauri (Bilbao), General Mola, 40, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 5 de junio de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Zuazua, S. A. de Publicidad», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las Oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Zuazua, S. A. de Publicidad». Domicilio: Calle Caveda, números 12 y 14. Oviedo.

Consejo de Administración: Presidente, don Santiago Rubio Sañudo; Consejero Delegado, don Fernando Zuazua Hernández; Secretario, don Enrique Rubio Sañudo; Vocal, doña María Josefa Cervero Arroyo.

Capital social: 1.000.000 de pesetas. Título de la publicación: «Noticias de Zuazua, S. A. de Publicidad». Lugar de aparición: Oviedo. Periodicidad: Mensual. Formato: 21 por 45 centímetros. Número de páginas: De 12 a 16. Distribución: Gratuita. Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Boletín interno de Empresa para informar a los clientes de «Zuazua, S. A. de Publicidad» sobre las

actividades de la Empresa, sus servicios y las novedades en materia publicitaria que se vayan produciendo, a fin de que obtengan una veraz y puntual información sobre los medios publicitarios en general. Comprenderá los temas de: Tarifas publicitarias, tiradas, medios y soportes publicitarios, así como estudios de mercado.

Director: Don Fernando Zuazua Hernández (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 18 de junio de 1974.—El Director general.—3.281-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación juvenil «Sacarino», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Brugueira, S. A.».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 58. Sección: Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle de Mora la Nueva, número 2. Barcelona.

Título de la publicación: «Sacarino».

Carácter: Juvenil.

Categoría: Menores de dieciocho años.

Destino: Lectores de uno y otro sexo.

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 283×185 milímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 75.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recreativo, compuesto de historietas cómicas, aventuras, pasatiempos, chistes y curiosidades.

Directora: Doña Montserrat Vives Malloró (publicación eximida de Director periodista).

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—El Director general.—12.368-C.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(«Banco de Fomento»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 3.000.000 de bonos de Caja al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 3.000.000, al 7,50 por 100 de interés anual, pagaderos por semestres vencidos en 4 de abril y 4 de octubre de cada año, amortizables en diez años, por sorteo, por quintas partes iguales, a partir del sexto año de la emisión, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente; bonos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Fomento, S. A.», mediante escritura pública de 4 de octubre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 9 de agosto de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 12.600-C.

(EUTISA)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 400.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 400.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Europea de Títulos, S. A.» (EUTISA), mediante escritura pública de 13 de noviembre de 1972, en representación de su capital social de 200.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 20 de septiembre de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—12.469-C.

**BANCO DE VALLADOLID, S. A.**

En cumplimiento de lo que establece el artículo octavo de la Orden del Ministerio de Hacienda del 20 de mayo de 1974, y en relación con el sistema de liquidación y compensación de operaciones en Bolsa y de depósito de valores mobiliarios establecido por el Decreto 1128/1974, de 25 de abril, esta Entidad comunica que habiendo sido admitida su adhesión por la Junta Sindical de Madrid al aludido sistema, quedarán acogidos al mismo los titulares de depósitos de valores constituidos en «Banco de Valladolid, S. A.», y quienes tengan derecho sobre dichos valores, si no manifiestan su voluntad en contrario en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Esta incorporación queda limitada en su alcance a los valores que la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid acuerde incluir en el sistema, produciendo efectos a partir de la fecha en que esa inclusión tenga lugar.

Madrid, 23 de septiembre de 1974.—El Director general, Pedro María Martí Carbonell.—12.478-C.

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUESCA, S. COOP.**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que esta Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir de 1 de septiembre de 1974; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
<b>Operaciones activas:</b>		
A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,75	8,00
Las demás operaciones (créditos, préstamos, descuentos financieros)	8,25	8,50
B) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,50	9,00
C) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años:		
A dos años (incluidas comisiones)	10,00	11,00
A plazo superior a dos años, sin exceder de tres años (incluidas comisiones)	11,00	12,00
Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito, en los límites legales	9,50	9,50
<b>Operaciones pasivas:</b>		
Imposiciones a plazo fijo a más de dos años	—	7,50
Imposiciones a plazo fijo a dos años	—	7,00
Imposiciones a plazo fijo a un año	—	6,00
Imposiciones a plazo fijo a seis meses	—	5,50
Imposiciones a plazo fijo a tres meses	—	4,50
Libretas de ahorro	—	2,75
Cuentas corrientes a la vista	—	1,00

«Las Cajas Rurales, camino hacia un futuro mejor.»  
108 Oficinas a su servicio en la provincia.

Huesca, 31 de agosto de 1974.—12.407-C.

**BANCO MERCANTIL DE MANRESA**

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de fechas 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del referido 9 de agosto, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Porcentaje
<b>Operaciones activas:</b>	
Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:	
Descuento comercial	7,00
Créditos y préstamos	7,50
Por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:	
Descuento comercial	8,00
Créditos y préstamos	8,00
Por plazo igual o superior a dos años (comisiones incluidas):	
Para todas las operaciones:	
Preferencial	11,00
Máximo	13,75
<b>Operaciones pasivas:</b>	
Por plazo igual o superior a dos años:	
Interés máximo	7,50

Manresa, 14 de septiembre de 1974.—3.382-D.

## CAJA RURAL PROVINCIAL

## MURCIA

(Inscrita en el Registro de Entidades de Crédito del Ministerio de Hacienda y Banco de España con el número 19)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que esta Entidad de Crédito Cooperativo aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 10 de agosto de 1974; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Porcentaje	
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Cuentas corrientes a la vista ... ..	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro ... ..	2,75	
Imposiciones a plazo fijo a tres meses ... ..	4,50	
Imposiciones a plazo fijo a seis meses ... ..	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año ... ..	6,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años ... ..	7,50	

	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
A) Operaciones hasta dieciocho meses:		
Descuento comercial ... ..	7,00	8,00
Créditos, préstamos y descuento financiero ... ..	7,50	8,50
B) Operaciones por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Toda clase de operaciones ... .. (En todas estas operaciones se cobrarán, además, las comisiones vigentes.)	8,00	9,00
C) Operaciones por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones) ... ..		
Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito ... ..	11,00	13,00
D) Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito ... ..		
	9,50	9,50

Murcia, 7 de septiembre de 1974.—El Director general.—3.386-D.

## BANCO ETCHERRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones que se expresan, a partir del 10 de agosto de 1974:

	Tipos de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
<i>Operaciones activas:</i>		
A) Formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
1. Descuento comercial ... ..	7,90	8,00
2. Las demás operaciones ... ..	8,40	8,50
B) Formalizadas a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años ... ..		
	8,90	9,00
C) Formalizadas a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (incluidas comisiones) ... ..		
	12,00	12,50
D) Formalizadas a plazo igual o superior a tres años (incluidas comisiones) ... ..		
	13,00	13,50
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años ... ..	—	7,50

Betanzos, 31 de agosto de 1974.—El Director general, Javier Etcheverría.—3.349-D.

## BANCO DEL NOROESTE

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja emitidos por este Banco que el próximo día 30 del presente mes de septiembre vence el cupón número 17, series «A» y «B», de los bonos de caja en circulación, emisión 31 de marzo de 1966.

El pago de su importe se efectuará a partir de la fecha indicada, mediante presentación de los correspondientes cupones en nuestras oficinas centrales de La Coruña, avenida de Linares Rivas, número 30, y en nuestras sucursales de Barcelona, rambla de Cataluña, números 53-55 (edificio Kursaal); Madrid, Hermosilla, número 21; Oviedo, avenida de Galicia, número 10; Vigo, Policarpo Sanz, 21; Pamplona, avenida del General Franco, número 9 bis, y Jerez de la Frontera, plaza de Montil, número 11.

La Coruña, 18 de septiembre de 1974.—2.932-2.

## BANCO OCCIDENTAL, S. A.

Asamblea general de tenedores de bonos de caja

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de caja, emisión 16 de noviembre de 1973, que el próximo día 18 de octubre de 1974, y en el domicilio social de esta Entidad, plaza de España, número 2, Madrid, tendrá lugar, en primera convocatoria, la Asamblea general de tenedores de bonos de caja, a las diecisiete horas.

Para el caso de que en esta primera convocatoria no se reuniera el quórum necesario, la mencionada Asamblea se reuniría en segunda convocatoria el día 18 de noviembre de 1974, en el mismo lugar e idéntica hora señalados anteriormente, bajo el siguiente orden del día:

1. Constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos.

2. Ratificación del nombramiento de Comisario y aprobación, en su caso, de su gestión.

Podrán asistir a esta Asamblea los titulares de bonos que con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, previa justificación de la propiedad de sus títulos, hayan efectuado el depósito de los mismos en la caja del Sindicato, sito en el domicilio de la convocatoria, o en cualquier Banco, Caja de Ahorros o establecimiento de crédito, y obtenido las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1974.—El Comisario.—12 494-C.

## BANCO DE GREDOS, S. A.

Ampliación de capital

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de esta Sociedad, en ejecución de las facultades delegadas de la Junta general y obtenida la correspondiente autorización administrativa, ha acordado aumentar el capital social en noventa millones de pesetas (90.000.000) más, que se llevará a efecto en la siguiente forma:

1.º Características: Se emitirán y pondrán en circulación, al precio de la par, noventa mil acciones ordinarias nominativas de 1.000 pesetas de valor cada una, números 270.001 al 360.000, ambos inclusive, es decir, con numeración correlativa a las anteriormente emitidas y puestas en circulación, totalmente desembolsadas.

2.º Suscripción: La suscripción de las nuevas acciones podrá ser efectuada por los accionistas del Banco en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas, siendo los gastos a cargo de la Sociedad emisora y debiendo hacerse efectivo el ciento por ciento del nominal en el momento de la suscripción.

3.º Plazo: Los accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción



desde el día 1 al 30 de octubre de 1974, ambos inclusive.

4.º Procedimiento: Para formalizar la suscripción los accionistas deberán presentar los extractos de inscripción, para su estampillado, en la oficina bancaria del domicilio social, Virgen de Iciar, 17, El Plantío (Majadahonda), Madrid-23, o en la oficina bancaria de plaza de España, 17, Piedrahíta (Ávila).

5.º Negociación de derechos: Los accionistas que deseen enajenar todos o parte de sus derechos de suscripción deberán solicitar los correspondientes vales derechos en cualquiera de las oficinas del Banco, que facilitarán el oportuno documento para su negociación. Transcurri-

do el día señalado para la suscripción dicho documento carecerá de validez.

6.º Beneficios: Las acciones suscritas y desembolsadas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos a partir del cierre del periodo de suscripción.

7.º El Consejo de Administración se reserva la facultad de colocar los títulos que no sean suscritos en el plazo acordado.

Los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en una Entidad bancaria pasarán sus instrucciones a través de la misma.

Majadahonda, 19 de septiembre de 1974.  
Fernando Larrain Peña, Presidente del Consejo de Administración.—12.477-C.

**BANCO DE GREDOS, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y disposiciones posteriores, a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del día 12 de agosto de 1974; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Máximo Porcentaje	Preferencial Porcentaje
<b>Operaciones activas:</b>		
1.º Operaciones hasta dieciocho meses:		
1.1. Descuento comercial	8,00	7,50
1.2. Las demás operaciones	8,50	8,00
2.º Operaciones a mayor plazo de dieciocho meses y hasta dos años:		
2.1. Todas las operaciones	9,00	8,50
3.º Operaciones a dos años y hasta tres años:		
3.1. Todas las operaciones (incluidas comisiones)	12,00	11,50
4.º Operaciones a mayor plazo de tres años:		
4.1. Todas las operaciones (incluidas comisiones)	13,50	12,50

	Tipo único Porcentaje
<b>Operaciones pasivas:</b>	
<b>Depósitos:</b>	
1.º Operaciones a dos años y mayor plazo:	
1.1. Todas las operaciones	7,50

Majadahonda, 29 de agosto de 1974.—3.375-D.

**CAJA RURAL PROVINCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas, por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas que formalice a partir del día 10 de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentaje	Máximos Porcentaje
<b>Operaciones pasivas:</b>		
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años.		7,50
<b>Operaciones activas:</b>		
Cuando se formalicen por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	10,00	11,00

Albacete, 13 de septiembre de 1974.—3.379-D.

**GERDABEL ESPAÑOLA, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Gerdabel Española, S. A.», de fecha 20 de septiembre de 1974, adoptó el acuerdo de reducir su capital social en un 58 por 100, mediante amortización de las correspondientes acciones y restitución de sus aportaciones a los accionistas afectados, con adjudicación a los mismos de bienes inmuebles del activo de la Compañía, por valor equivalente al de las acciones sujetas a amortización.

El acuerdo de reducción está condicionado suspensivamente a la previa obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas nacionales y extranjeras necesarias para la eficaz ejecución del referido acuerdo.

Larrazar, 21 de septiembre de 1974.—  
El Secretario del Consejo, Ramón Ferrán Poch.—12.490-C. y 3.º 28-9-1974

**ORBAICETA, S. A.**

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la propia Ley, se pone en conocimiento de los interesados que en la Junta general de la Sociedad, celebrada con el carácter de extraordinaria, en el domicilio social, el día 3 de abril de 1974, debidamente convocada y válidamente constituida, con el quórum reforzado exigido al efecto por el artículo 58 de la citada Ley, fueron adoptados por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos.

4.º Aprobar la fusión de la Sociedad con la también Compañía mercantil «Corcho, S. A.», mediante absorción de ésta, adquiriendo en bloque el patrimonio de «Corcho, S. A.», y subrogándose «Orbaiceta, S. A.», en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

5.º Aprobar el canje de las acciones de «Corcho, S. A.», Sociedad absorbida, de que sean titulares terceras personas, por acciones de esta Sociedad en la proporción de 1.000 pesetas nominales en acciones de «Orbaiceta, S. A.», por 1.000 pesetas nominales en acciones de «Corcho, Sociedad Anónima», en tanto que se anulan y retiran de circulación, al extinguirse por confusión de derechos, las acciones de «Corcho, S. A.», de las que es titular «Orbaiceta, S. A.».

6.º Ampliar, consecuentemente, el capital social en la cifra máxima de ciento noventa y siete mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias, nominativas y con la única finalidad de proceder al canje aprobado en el acuerdo anterior.

7.º Los anteriores acuerdos, comprendidos en los números 4 al 6, ambos inclusive, quedan sujetos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda y por la Diputación Foral de Navarra, en sus respectivas esferas de competencia, sean concedidos los beneficios fiscales que, mediante las oportunas solicitudes, les son interesados con motivo de la fusión a que tales acuerdos se refieren.

8.º Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, decida sobre el momento y forma de cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo anterior, incluso desistiendo, en su caso, de la fusión que se propone, v. en consecuencia, haga y practique cuanto sea oportuno, en orden a la fusión acordada, complementando, incluso, en lo menester, los acuerdos adoptados en la presente Junta general, concretando también la cifra exacta de la ampliación de capital a que se refiere el acuerdo sexto y, por consiguiente, el número de las acciones a

emitir, su valor nominal y la pertinente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales y, en general, adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente más especialmente en relación a lo preceptuado por los artículos 135, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil con facultades de subsanación en su caso, las cuales podrán ser, a su vez, objeto de delegación por el Consejo de Administración en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Cordovilla 25 de septiembre de 1974.—  
El Consejo de Administración.—12.549-C.  
2.ª 28-9-1974

**CORCHO, S. A.**

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 143 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la propia Ley, se pone en conocimiento de los interesados que en la Junta general de la Sociedad, celebrada con el carácter de extraordinaria, en el domicilio social, el día 2 de abril de 1974, debidamente convocada y válidamente constituida, con el quórum reforzado exigido al efecto por el artículo 58 de la citada Ley, fueron adoptados, por unanimidad y, entre otros, los siguientes acuerdos:

4.º Aprobar la fusión de la Sociedad con la también Compañía Mercantil «Orbaiceta, S. A.», mediante su absorción por ésta, a la que se traspa, en bloque el patrimonio de «Corcho, S. A.», que queda disuelta, sin liquidación, subrogándose «Orbaiceta, S. A.», Sociedad absorbente, en todos los derechos y obligaciones de «Corcho, S. A.», Sociedad absorbida.

5.º Aprobar el balance de situación de la Sociedad cerrado el día 1 de abril del corriente año 1974.

6.º Anular y retirar de circulación, al extinguirse por confusión de derechos, las acciones de esta Sociedad de que es titular la Sociedad absorbente.

7.º Aprobar el canje de las acciones de la Sociedad de las que no sea titular «Orbaiceta, S. A.», sino de la propiedad de terceras personas, por acciones de «Orbaiceta, S. A.», Sociedad absorbente, en la proporción de 1.000 pesetas de valor nominal de «Corcho, S. A.», por 1.000 pesetas de valor nominal de «Orbaiceta, Sociedad Anónima».

8.º Los acuerdos comprendidos en los números 4 al 7, ambos inclusive, quedan sujetos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda y por la Diputación Foral de Navarra, en sus respectivas esferas de competencia, sean concedidos los beneficios fiscales que, mediante las oportunas solicitudes, les son interesados con motivo de la fusión a que tales acuerdos se refieren.

9.º Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, decida sobre el momento y forma de cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo anterior, incluso, desistiendo, en su caso, de la fusión que se propone y, en consecuencia, para el supuesto de que dé por cumplida la condición suspensiva, haga y practique cuanto sea oportuno en orden a la fusión acordada, complementando, incluso, en lo menester, los acuerdos adoptados por la presente Junta general y adopte todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, más especialmente en relación a lo preceptuado por los artículos 135, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre

Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, y hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultad de subsanación en su caso, las cuales podrán ser, a su vez, objeto de delegación por el

Consejo de Administración en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Saatander, 25 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.550-C.  
2.ª 28-9-1974

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE VIZCAYA**

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22), 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10), a continuación detallamos los tipos de interés, preferenciales y máximos, que esta Cooperativa de Crédito Agrícola aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir del 10 de agosto de 1974; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
<b>Operaciones activas:</b>		
A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
— Descuento comercial .....	7,90	8,00
— Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro .....	8,40	8,50
— Descuentos financieros .....	8,40	8,50
— Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras .....	8,40	8,50
— Créditos personales en póliza .....	8,40	8,50
— Créditos con garantía de mercancía .....	8,40	8,50
— Créditos con garantía de valores .....	8,40	8,50
— Créditos con garantía hipotecaria .....	8,40	8,50
— Créditos con garantía personal o garantía real .....	8,40	8,50
B) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase .....	8,90	9,00
C) Operaciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años:		
— Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluida comisión) .....	9,40	11,40
D) Descubiertos en cuentas corrientes y excedidos en cuenta de crédito .....		
	9,50	9,50
<b>Operaciones pasivas:</b>		
— Cuentas corrientes a la vista .....	—	1,00
— Cuentas corrientes de ahorro .....	—	2,75
— Imposiciones a plazo fijo a tres meses .....	—	4,50
— Imposiciones a plazo fijo a seis meses .....	—	5,50
— Imposiciones a plazo fijo a un años .....	—	6,00
— Imposiciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años, sin llegar a tres .....	—	7,00
— Imposiciones formalizadas por plazo igual o superior a tres años .....	—	8,00

Bilbao, 4 de septiembre de 1974.—3.378-D.

**EL FENIX MUTUO, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES**

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	500.422,92	Reservas patrimoniales .....	741.593,25
Valores mobiliarios .....	710.000,00	Delegaciones y agencias. Saldos pasivos en efectivo .....	354.548,63
Delegaciones y agencias. Saldos activos en efectivo .....	1.085.037,22	Acreeedores diversos .....	3.138.785,72
Deudores diversos .....	1.774.810,22		
Fianza y depósitos .....	62.860,00		
Mobiliario e instalaciones .....	13.854,18		
Pérdidas y ganancias .....	87.942,57		
<b>Total Activo .....</b>	<b>4.234.927,60</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>4.234.927,60</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales .....	23.821,53	Primas devengadas en el ejercicio .....	— 28.091,00
Comisiones .....	— 3.226,00	Derecho de registro sobre primas devengadas en el ejercicio .....	— 5.773,00
Siniestros pagados .....	5.000,00	Producto de los fondos invertidos .....	22.187,45
Contribuciones e impuestos .....	5.433,00	Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos .....	— 1.498,00
Amortizaciones .....	44.783,49	Otros abonos .....	1.681,35
Otros adeudos .....	817,35	Saldo deudor .....	87.942,57
Total .....	76.429,37	Total .....	76.429,37

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—2.944-5.

DEFENSA DE EMPRESAS Y PARTICULARES, S. A.  
(DEPSA)

Balance general en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos .....	13.181.724	Capital social .....	14.000.000
Valores mobiliarios .....	107.946.649	Reservas patrimoniales .....	40.368.185
Inmuebles .....	7.588.657	Reservas técnicas .....	31.563.921
Deudores diversos .....	21.039.920	Acreedores diversos .....	18.585.758
Mobiliario .....	5.336.596	Pérdidas y ganancias .....	2.615.684
Total Activo .....	155.073.546	Total Pasivo .....	155.073.546

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros pagados .....	41.245.073	Reservas del ejercicio anterior .....	58.752.245
Gastos administración y producción .....	63.328.823	Productos fondos invertidos .....	3.758.793
Reservas ejercicio actual .....	79.344.780	Primas emitidas .....	122.156.994
Amortizaciones .....	1.133.672		
Saldo acreedor .....	2.615.984		
Total Debe .....	184.668.032	Total Haber .....	184.668.032

Barcelona, 19 de septiembre de 1974.—12.394-C.

## GESTEVAL

## FONDO DE INVERSION MOBILIARIA.

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se hace público el extravío de los siguientes certificados de Gesteval y Fondunión, Fondos de Inversión Mobiliaria:

Nombre	Número del certificado	Número de participaciones
<b>GESTEVAL</b>		
Andrés Suárez Pérez .....	8.063	502
Miguel Valiente Sabater .....	207	81
Teófilo López Robles y Cesárea Robles Carbajal .....	13.072	97
Diosdado Prieto Rodríguez .....	43.524	643
Alberto Arconada Nuín .....	21.765	1.328
Pablo de la Varga Salcedo .....	35.287	23
	58.139	59
	69.170	59.513
	44.824	23
Javier Enrile Corsini y Marta Mora-Figueroa Argudo .....	69.234	120.306
Enrique Portilla Fernández-Villaverde .....	67.764	469.131
Ernesto Martín Capilla .....	54.343	470
<b>FONDUNION</b>		
Luisa Alonso Ortega .....	446	500
«Promociones Cosmos» .....	2.068	276.141,384

Transcurrido el plazo legalmente establecido, se procederá a emitir nuevos certificados y la cancelación de los mencionados.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—José Baños Hervás, Director de Administración. 12.421-C.

## TEN-BEL, S. A.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Valentín Sanz, 37, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación del resultado económico obtenido, todo ello correspondiente al ejercicio 1973-74.
2. Acuerdo sobre nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
3. Renovación de cargos en el Consejo de Administración.
4. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos o resguardos de depósito, con cinco días de anticipación al día en que deba tener lugar la Junta, en el domicilio social antes indicado.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Michel Albert Huygen.—12.468-C.

FABRICA DE RECAUCHUTADOS, S. A.  
(FADERESA)

## Reducción del capital por pérdidas y ampliación de capital por aportaciones de los socios

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 4 de junio de 1974, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 18 de octubre próximo, a las trece horas, en el domicilio social, polígono industrial de Legasís, calle 42, número 149, de esta capital, en primera convocatoria, y en caso de no concurrir el número de socios necesarios se celebrará en segunda, sea cual fuere el número de asistentes, en el mismo lugar y a la misma hora, al siguiente, 19 de octubre, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Reducir el capital social en la cuantía de nueve millones (9.000.000) de pesetas, por consecuencia de pérdidas demostradas y acumuladas de ejercicios anteriores.
- 2.º Reducir, en consecuencia, el valor nominal de las acciones de cinco mil pesetas a tres mil quinientas cada una.
- 3.º Ampliar el capital social en dieciséis millones quinientas mil (17.500.000) pesetas.
- 4.º Emitir cinco mil nuevas acciones al portador, con un valor nominal de tres mil quinientas pesetas cada una.
- 5.º Tendrán derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones los actuales accionistas de la Compañía.
- 6.º La suscripción tendrá lugar del 20 de octubre al 20 de noviembre próximo, en el domicilio de la Sociedad, en horas laborables.
- 7.º El desembolso de las acciones suscritas por los accionistas se realizará de una sola vez, dentro del indicado periodo y en el acto de la suscripción, a razón de tres mil quinientas pesetas por título.
- 8.º Confirmar el nombramiento de los nuevos Consejeros de la Sociedad.
- 9.º Ruegos y preguntas.

A la Junta tienen derecho de asistencia todos los accionistas de la Sociedad que depositen sus acciones con cinco días de antelación en las oficinas de la Sociedad, según dispone el artículo 14 de los Estatutos.

Madrid 24 de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario general, Joaquín López Ante.—12.468-C.

## GOYA REASEGUROS, S. A.

## LAS ROZAS (MADRID)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	12.327.614,95	Capital	25.000.000,00		
Valores mobiliarios	64.597.879,80	Reservas patrimoniales	30.258.261,82		
Inmuebles	10.618.238,69	Acreedores diversos	88.578.683,93		
Préstamos	180.000,00	Saldos pasivos por reaseguro aceptado	357.374.832,00		
Fianzas y depósitos	40.398,48	Reservas técnicas	704.198.416,00		
Mobiliario e instalaciones	1.285.894,81	Saldos pasivos por reaseguro cedido	174.366.955,00		
Material móvil	639.803,60	Depósitos por reaseguro cedido	75.298.814,00		
Deudores diversos	3.758.933,50	Delegaciones. Saldos pasivos	32.284,16		
Saldos activos por reaseguro aceptado	583.832.179,00	Pérdidas y ganancias	10.094.993,92		
Depósitos por reaseguro aceptado	438.273.384,00				
Saldos activos por reaseguro cedido	140.895.548,00				
Reservas a cargo de los retrocesionarios	208.765.366,00				
<b>Total Activo</b>	<b>1.465.205.240,83</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>1.465.205.240,83</b>		

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	40.731.048,59	Productos de los fondos invertidos	2.633.760,33		
Contribuciones e impuestos	186.526,85	Beneficios por realizaciones y cambios	469.741,32		
Amortizaciones	257.117,75	Otros abonos	19.078,00		
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	830.388,88	Saldos acreedores de los ramos	48.951.365,00		
Otros adeudos	10.852,00				
Beneficios del ejercicio	10.058.010,78				
<b>Total</b>	<b>52.073.944,65</b>	<b>Total</b>	<b>52.073.944,65</b>		

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor Mercantil, Alfonso de Elizalde.—El Actuario, José Maldonado.—Visto bueno: El Presidente, Gabriel de Usera.—2.935-5.

## LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS

## LAS ROZAS (MADRID)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y valores	248.743.221,21	Capital	187.500.000,00		
Valores mobiliarios	921.490.453,68	Reservas patrimoniales	238.328.682,88		
Inmuebles	668.372.544,23	Reservas técnicas	2.205.072.185,00		
Préstamos	3.453.434,78	Provisiones técnicas	1.648.337,00		
Anticipos sobre pólizas	13.473.741,00	Saldos pasivos por reaseguro aceptado	52.832.306,00		
Sucursales y agencias. Saldos activos	33.962.217,97	Saldos pasivos por reaseguro cedido	328.788.574,00		
Recibos de primas pendientes de cobro	445.894.588,00	Depósitos por reaseguro cedido	270.977.574,00		
Coaseguradores. Saldos activos	227.005.194,69	Sucursales y agencias. Saldos pasivos	544.418,20		
Saldos activos por reaseguro aceptado	150.788.599,00	Coaseguradores. Saldos pasivos	288.254.908,49		
Depósitos por reaseguro aceptado	95.539.768,00	Acreedores diversos	128.116.217,54		
Saldos activos por reaseguro cedido	227.388.620,00	Pérdidas y ganancias	60.041.638,90		
Reservas a cargo de los reaseguradores	619.741.948,00				
Deudores diversos	12.732.276,33				
Mobiliario e instalaciones	62.951.166,43				
Cuenta de liquidación del ramo de accidentes del trabajo	11.547.088,81				
<b>Total Activo</b>	<b>3.743.084.820,01</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>3.743.084.820,01</b>		

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Impuestos	2.734.957,00	Producto de los fondos invertidos	3.981.562,74		
Quebrantos por realizaciones y cambios	740.565,00	Beneficio por realizaciones y cambios	46.903.952,98		
Otros adeudos	8.834,17	Otros abonos	2.844.681,00		
Saldos deudores de los ramos	169.826.989,00	Saldos acreedores de los ramos	178.662.685,58		
Beneficio del ejercicio	59.980.517,13				
<b>Total</b>	<b>233.392.862,30</b>	<b>Total</b>	<b>233.392.862,30</b>		

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor Mercantil, Alfonso de Elizalde.—El Actuario, José Maldonado.—Visto bueno: El Consejero Delegado, Gabriel de Usera.—2.934-5.

ASEGURADORA MUNDIAL, S. A.

LAS ROZAS (MADRID)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	4.148.423,72		Capital social	50.000.000,00	
Valores mobiliarios	44.557.400,00		Reservas patrimoniales	1.396.565,00	
Sucursales. Saldos activos	3.359,00		Reservas técnicas	32.505.425,00	
Coaseguradores. Saldos activos	28.355.435,66		Coaseguradores. Saldos pasivos	365.811,00	
Saldos activos por reaseguro aceptado	21.088.800,00		Saldos pasivos por reaseguro aceptado	39.121.330,00	
Depósitos por reaseguro aceptado	10.351.171,00		Depósitos por reaseguro cedido	576.433,00	
Reservas a cargo de los reaseguradores	3.484.687,00		Saldos pasivos por reaseguro cedido	4.640.466,00	
Saldos activos por reaseguro cedido	25.797.102,00		Acreeedores diversos	25.809.886,74	
Deudores diversos	22.339.733,46		Pérdidas y ganancias	6.119.375,10	
<b>Total Activo</b>	<b>180.535.691,84</b>		<b>Total Pasivo</b>	<b>180.535.691,84</b>	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales. (No incluidos en las cuentas de los ramos)	313.318,54		Producto de los fondos invertidos	4.383,00	
Contribuciones e impuestos. (No incluidos en las cuentas de los ramos)	1.385.935,00		Otros abonos	3.113,00	
Quebrantos por realizaciones y cambios	597.483,46		Saldos acreedores de los ramos	12.685.450,00	
Resultado: Saldo acreedor	10.396.209,00				
<b>Total</b>	<b>12.692.946,00</b>		<b>Total</b>	<b>12.692.946,00</b>	

Madrid, 31 de diciembre de 1973.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Profesor Mercantil, Alfonso de Elizalde.—El Actuario, José Maldonado.—Visto bueno: El Director general, Rafael de Elizalde.—2.936-5.

SALERNO, S. A. DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	1.897.684		Capital social	3.000.000	
Valores mobiliarios	9.588.140		Reservas patrimoniales	7.017.170	
Inmuebles	5.018.620		Reservas técnicas	5.790.105	
Deudores diversos	779.680		Acreeedores diversos	1.035.315	
Mobiliario	302.924		Pérdidas y ganancias	544.858	
<b>Total Activo</b>	<b>17.387.248</b>		<b>Total Pasivo</b>	<b>17.387.248</b>	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros pagados	6.636.336		Reservas del ejercicio anterior	3.334.086	
Gastos administración y producción	3.953.435		Primas emitidas	13.539.654	
Reservas ejercicio actual	5.923.171		Producto fondos invertidos	322.370	
Amortizaciones	138.510				
Saldo acreedor	544.858				
<b>Total Debe</b>	<b>17.196.110</b>		<b>Total Haber</b>	<b>17.196.110</b>	

Barcelona, 19 de septiembre de 1974.—12.393-C.

VIDRIERIAS ESPAÑOLAS VICASA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 3 de octubre de 1955, efectuada por «Compañía General de Vidrierías Españolas, Sociedad Anónima», absorbida por «Vidriera de Castilla, S. A.», actualmente denominada «Vidrierías Españolas Vicasa, Sociedad Anónima», que según consta en la escritura de amortización de obligaciones de fecha 29 de mayo de 1974, otorgada ante el Notario de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, por la representación legal de esta Sociedad y con intervención del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han quedado cancela-

das y anuladas las 1.641 obligaciones siguientes:

1.638-1.721, 1.728-1.762, 1.793-1.892, 1.933-1.963, 3.925-4.038, 4.139-4.224, 6.374-6.573, 7.961-8.180, 8.182-8.187, 8.294-8.393, 8.431-8.500, 8.701-8.703, 14.663-14.862, 16.163-16.362, 17.701-17.762, 17.763-17.962.

Que el reembolso de la amortización de las obligaciones será a la par, mediante su presentación en los Bancos Español de Crédito y Banco de Bilbao de Madrid o Bilbao, a partir del 1 de octubre próximo.

Los expresados títulos amortizados corresponden a la última amortización de la

emisión citada, llevada a cabo por la Sociedad de acuerdo con el cuadro de amortización insertado en la cláusula undécima de la escritura de emisión.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración.—12.471-C.

MANRILLANA, S. A.

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 28 de julio de 1973, estando representado la totalidad del capital social y todos sus accionistas, adoptaron por unanimidad entre socios los siguientes acuerdos:

1.º Disolver y liquidar la Sociedad con arreglo al balance cerrado en el día de hoy y que a continuación se cita:

		Pesetas
<b>Activo:</b>		
Caja	1.570.406,82	
Pérdidas	2.629.593,18	
<b>Total Activo</b>	<b>4.200.000,00</b>	
<b>Pasivo:</b>		
Capital social	4.200.000,00	
<b>Total Pasivo</b>	<b>4.200.000,00</b>	

Lo que se comunica para su conocimiento general en Madrid a 21 de septiembre de 1974.—El Liquidador.—12.400-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA

Sorteo para la amortización de 17.104 obligaciones, emisión 1969

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 1969, que el día 2 de octubre, a las diecisiete horas, en el «Centro de Tratamiento de la Información, S. A.»

(CENTRISA), calle Córcega, 373, tendrá lugar, ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrión y con asistencia del Comisario don Juan Insensé Bas, el sorteo para la amortización de las 17.104 obligaciones correspondientes al año 1974.

Posteriormente se publicarán las listas de los títulos que resulten amortizados en dicho sorteo, teniendo efectividad a partir del 29 de octubre próximo.

Todo ello de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 18 de septiembre de 1974.—El Director general, J. M. Badia.—12.384-C.

**COMPONENTES CALZADOS, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Compañía para el próximo día 18 de octubre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y el siguiente día, 19, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Renovación de los cargos sociales.
2. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1974.—El Administrador.—2.989-5.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, series E, F y H de esta Sociedad, que a partir del día 1 de octubre próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 20 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.595-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, emisión 1964, de esta Compañía, que a partir del día 1 de octubre próximo quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Bilbao
- Banco de Santander.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona, y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 20 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.597-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, emisión 1965, de esta Compañía, que a partir del día 1 de octubre próximo quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Bilbao.
- Banco de Santander.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona, y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 20 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.596-C.

**AGRICULTURA Y VETERINARIA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca, conforme a los preceptos legales y estatutarios, Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre, a las doce de la mañana, y, en su caso, al siguiente día e igual hora, en segunda convocatoria.

La Junta se reunirá en el domicilio social y tendrá como orden del día el siguiente:

- Reorganización del Consejo de Administración de la Sociedad; ceses y nombramientos.

A la asistencia a la Junta serán de aplicación los preceptos estatutarios pertinentes.

Jerez de la Frontera, 25 de septiembre de 1974.—El Presidente, Diego Díez Domécq.—12.604-C.

**VIAJES BAUS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Gerona, en el domicilio social (calle de Ciudadanos, 18), el día 15 de octubre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Ampliación del capital social hasta la cantidad de doce millones de pesetas.
- 2.º Decisión sobre la suscripción y des-

embolso de las nuevas acciones y, en su caso, acuerdos complementarios.

3.º Modificación parcial de los Estatutos sociales en cuanto a los artículos 3.º, 5.º, 8.º, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28 y 32 de los mismos.

Gerona, 17 de septiembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Pagés Basach.—12.598-C.

**SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA**

Declarada Empresa Modelo por el Estado

MADRID, VALENCIA, CORDOBA, ZARAGOZA, ALICANTE, MERIDA, CARTAGENA

*Ampliación de capital*

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 26 de septiembre de 1974, página 19718, se transcribe íntegro y debidamente rectificado el párrafo cuarto, que es el afectado:

«Estas nuevas acciones disfrutaran de iguales derechos que las actualmente en circulación y participaran en los beneficios sociales a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y cinco.

**COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

A partir de 1 de octubre próximo se abonará, contra el cupón número 13 de las obligaciones en circulación al 6 por 100, emitidas el 12 de junio de 1968, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón
A	1 al 200.000	148,200
B	1 al 100.000	296,400
C	1 al 40.000	741,000
D	1 al 20.000	1.482,000
E	1 al 10.000	2.964,000

El pago del precitado cupón número 13 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 19 de septiembre de 1974.—El Consejo de Administración 12.612-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES.

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 00 00 (2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	5,00 ptas.
Atrasado .....	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).